



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2015-MDS-CM

Sayán, 13 de Febrero de 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta S/n de fecha 05 de Agosto de 2015, a través del cual la Sra. Prudencia Romero Liberato solicita apoyo económico para solventar gastos médicos por amputación de una pierna y enfermedad de diabetes; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante documento del visto, la Sra. Prudencia Romero Liberato solicita que se le apoye económicamente para gastos médicos que asciende a S/. 2,170.00 Nuevos soles aproximadamente, al haberse apuntado una pierna por la enfermedad de diabetes que padece y al no contar con los recursos suficientes para tratar su enfermedad,

Que, mediante Informe N° 001-2015-DEMUNAySS/MDS, de fecha 09 de Diciembre de 2014, la encargada de la DEMUNA y Servicio Social, señala que el problema de la Sra. Prudencia Romero Liberato, es muy preocupante y lamentable, ya que no cuenta con solvencia económica para solventar los gastos de su intervención quirúrgica de amputación de su pierna izquierda, y el tratamiento de diabetes que padece; por lo que, sugiere que se le brinde el apoyo solicitado.

Que, mediante Memorándum N° 0097-2015-MDS/OPP, de fecha 27 de Enero de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que según lo dispuesto en el Numeral 60.2. del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, estipula que: "En caso de los Gobiernos Regionales y Locales las subvenciones se sujetan, estrictamente a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobado mediante el Acuerdo respectivo. Al respecto, considerando la baja de los ingresos recaudados se recomienda evaluar la aprobación de Subvención a Personas Naturales, por enfermedad a favor de la Sra. Prudencia Romero Liberato, hasta por el importe de S/. 1,300.00 Nuevos soles."

Que, puesto a consideración del Pleno, sometido al debate correspondiente, disponen en forma unánime brindar la donación vía "Subvenciones Sociales" por la suma de S/. 1,300.00 Nuevos Soles.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Subvención Económica por la suma de S/. 1,300.00 (Mil trescientos con 00/100 Nuevos Soles), en favor de doña **PRUDENCIA ROMERO LIBERATO**, identificada con DNI N° 15642734, destinados a cubrir gastos de tratamiento médico por intervención quirúrgica de amputación de su pierna izquierda y el tratamiento de diabetes que padece.

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2015-MDS-CM

//...



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, a través del área de DEMUNA y Servicio Social, efectuar el seguimiento y monitoreo a la familia, para su inscripción en los programas sociales que desarrolla el Gobierno Central (SIS, Pensión 65, etc.), debiendo presentar el informe de los resultados a la Alta Dirección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAYURA - REGION LIMA

FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE